

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso con solicitud, el cual se encuentra en el archivo central, sírvase proveer. Santiago de Cali, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI**

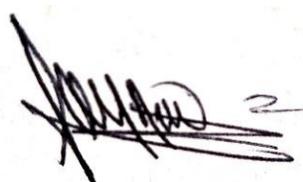
Santiago de Cali, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

<b>AUTO:</b>	
<b>RADICADO:</b>	76001 31 10 002 2013 00577 00
<b>PROCESO:</b>	DESIGNACION DE CURADOR
<b>DEMANDANTE:</b>	JENNY PAOLA RONCANCIO GRISALES
<b>MENOR:</b>	SERGIO HENAO
<b>DECISIÓN:</b>	REQUIERE A LA SOLICITANTE

En atención a la solicitud presentada a través de correo electrónico los días 10, 16 y 29 de octubre de 2020, donde solicita copia del expediente y oficiar a la Caja de Honor, se le informa que el presente proceso se encuentra en el archivo central, así las cosas, para el envío del expediente digital se requiere inicialmente la solicitud de desarchivo acompañada con el pago del respectivo arancel judicial, según lo indica el acuerdo PSAA1610458 del 12 de febrero de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa.

No obstante a lo anterior, se aclara a la solicitante que el presente proceso radicado 2013-577 corresponde la designación de guardador y que verificado el sistema de registro siglo XXI no existe proceso de alimentos en contra del señor CRISTOBAL HENAO ARANGO, no obstante, con el fin de efectuar una búsqueda exhaustiva, se le requiere para que informe al Despacho el dato correcto del radicado, fecha de la demanda y se aporte una providencia emitida por el Juzgado, ello con el fin de dar trámite a la petición inicial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**LEIDY AMPARO NIÑO RUANO**

**Juez**

La presente providencia se notifica  
por Estado Electrónico No. 22  
del 12 de febrero de 2021

**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI**

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 68 68 ext. 1541. Celular 3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carolina G.

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:  
[j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co) ; y las actuaciones y providencias pueden  
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la  
rama judicial.

---

**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI**

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 68 68 ext. 1541. Celular  
3166612611

Correo electrónico: [j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)